



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA CUNDINAMARCA

Nocaima, mayo treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA	FABIOLA CUELLAR BURGOS
RADICADO	25 491 40 89 001 2020 00018 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN CREDITO

Teniendo en cuenta el anterior informe Secretarial, se aprueba la liquidación del crédito actualizada, presentada por la apoderada de la parte actora, por no haberse objetado y estar conforme a derecho (Art. 446, núm. 3 CGP).

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cccee9fb2fe02f40d9561c95f9e4bd480a2144c0a8583e8d447650f6dc8e259**

Documento generado en 30/05/2023 11:20:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>